

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2011

Vista: la solicitud efectuada por el abogado Luis Matías VILLOLA, legajo n° 154, y

Considerando:

El funcionario mencionado —quien se desempeña como prosecretario administrativo en la vocalía de la Dra. Ana María CONDE— solicita por nota del 11 de agosto que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por un año, en el marco del inciso *h*) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal, a efectos de poder cursar la maestría en Derecho Público de la Administración y de la Justicia en la Universidad de Clermont-Ferrand I (departamento de Auvernia), República de Francia.

La Sra. Jueza manifestó su conformidad para que se acceda a lo peticionado por el agente.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia sin goce de haberes al abogado Luis Matías VILLOLA, legajo n° 154, a partir del 1° de octubre de 2011 y hasta el 30 de septiembre de 2012, conforme lo establece el inciso *h*) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 70/2011